

## ACTA DE DIRECTORIO N° 206

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social los Directores Titulares de **Crown Point Energía S.A.** (la “Sociedad”) que firman al pie, contando con la presencia del Sr. Raúl Alberto Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora quien también suscribe al pie. Preside la reunión la Sra. Margarita Isabel Tormakh en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ante la ausencia del Presidente, quien luego de verificar la existencia del quórum suficiente para sesionar, declara válidamente abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día: 1°) **“Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.”** Toma la palabra la Sra. Vicepresidente quien manifiesta que la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado al 31 de diciembre 2023 ha sido puesta a disposición de los Sres. Directores con antelación suficiente a la presente reunión para su correspondiente análisis y estudio. En virtud de lo expuesto por la Sra. Vicepresidente, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir su lectura y aprobar la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023; (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe; y (iii) ratificar la firma de la Sra. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, en la documentación bajo análisis:

### Memoria

Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, la cual incluye asimismo información comparativa correspondiente al año 2022.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los Estados Financieros y sus notas – en adelante, los “Estados Financieros”- de Crown Point Energía S.A. – en adelante, indistintamente “CPESA”, la “Compañía”, o la “Sociedad”.

#### **1) CONSIDERACIONES GENERALES**

Los Estados Financieros de la Sociedad han sido preparados conforme a las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en Inglés) e interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE, modificada por la RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Crown Point Energía S.A. es una sociedad controlada por Crown Point Energy Inc., una sociedad extranjera registrada en la Inspección General de Justicia bajo el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, el accionista mayoritario y controlante de Crown Point Energy Inc. con aproximadamente el 63,9% del capital es Liminar Energía S.A.

Las operaciones de la Sociedad se concentran en tres cuencas productoras del país: la cuenca Austral en la provincia de Tierra del Fuego y las cuencas Cuyana y Neuquina en la provincia de Mendoza:

Área	Ubicación	Cuenca	Participación	Vigencia	Operador	Actividad
Río Cullen- Las Violetas- Angostura (RCLV)	Tierra del Fuego	Austral	34,7349%	Agosto 2026	Roch S.A.	Explotación y exploración
Cerro de los Leones (CLL)	Mendoza	Neuquina	100%	Octubre 2023	CPESA	Exploración
Chañares Herrados (CH)	Mendoza	Cuyana	50%	Marzo 2046	Petrolera Aconcagua Energía S.A.	Explotación y exploración
Puesto Pozo Cercado Oriental (PPCO)	Mendoza	Cuyana	50%	Agosto 2043	Petrolera Aconcagua Energía S.A.	Explotación y exploración

## 2) SITUACIÓN Y CONTEXTO MACROECONÓMICOS

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).
- Entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 177,16 \$/US\$ al inicio del ejercicio a 808,45 \$/US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de bienes y servicios, entre otros.

El régimen cambiario vigente exige el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos por las exportaciones.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos un plan de desregulación económica mediante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina del cepo cambiario, y su eliminación una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde propuso anular y/o modificar unas 300 leyes, incluyendo reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el estatus de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

La situación al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever a la fecha de los presentes Estados Financieros su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea

permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

El 31 de enero de 2024, el Directorio ejecutivo del Fondo Monetario Internacional ("FMI") completó la séptima revisión del acuerdo ampliado en el marco del Servicio Ampliado del Fondo ("SAF") para Argentina. La decisión del Directorio permite un desembolso inmediato de aproximadamente 4.700 millones de dólares para respaldar los esfuerzos iniciales de las autoridades en materia de políticas y sus firmes compromisos para restablecer la estabilidad macroeconómica y ayudar a Argentina a satisfacer sus necesidades de balanza de pagos.

El Directorio también aprobó una prórroga del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, junto con cierto reordenamiento de los desembolsos previstos dentro de las condiciones actuales del programa.

#### Programa Incremento Exportador

El 3 de octubre de 2023 la Secretaría de Energía de la Nación ("SE"), mediante Resolución No. 808/23, estableció la posibilidad de que los exportadores de petróleo crudo, gas y derivados puedan recibir el 25% de los fondos obtenidos de las exportaciones a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera y liquidados en moneda local.

El 23 de octubre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") No. 549/23, estableció el Programa de Incremento Exportador, por medio del cual el 30% de los fondos obtenidos de las exportaciones podían recibirse a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2023.

El 20 de noviembre de 2023, el PEN, mediante el DNU No. 597/23, modificó los porcentajes permitiendo que el 50% de los fondos obtenidos puedan recibirse a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2023. Asimismo, ratificó que los exportadores deben efectuar el pago de los derechos, tributos y demás conceptos, considerando el contravalor excepcional y transitorio previsto, relacionado con dichas liquidaciones.

El 13 de diciembre de 2023, el PEN, mediante el DNU No. 28/23, modificó los porcentajes permitiendo obtener el 20% de los fondos a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; el cual continúa vigente actualmente.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad reconoció una ganancia por este concepto de \$ 161,1 millones en "ingresos financieros" dentro de "Resultado por tenencia inversiones financieras" (Nota 11).

### **3) MERCADO DEL PETRÓLEO Y GAS**

#### ***Petróleo crudo***

Al 31 de diciembre de 2023, el precio del Brent alcanzó los USD 77 por barril registrando una disminución del 10% en comparación con los USD 86 por barril al 31 de diciembre de 2022. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el precio del Brent alcanzó alrededor de los USD 82 por barril.

#### ***Gas natural***

Con fecha 16 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°892/2020, creó el "Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024". El Decreto 892/2020 declara de interés público e impone como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. A dichos fines establece como objetivos de dicho plan viabilizar inversiones en producción de gas natural con el objetivo de satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país con el producido de sus propios yacimientos, sustituir importaciones de Gas Natural Licuado (GNL) y el consumo de combustibles líquidos por parte del sistema eléctrico nacional, y generar certidumbre de largo plazo en los sectores de producción y distribución de hidrocarburos. A su vez, se establece que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°1020/2020, en virtud del cual determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía

eléctrica y gas natural que se encontrasen bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nacional N°27.541.

En el marco del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/2020, el 23 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 47/2021 del ENARGAS, mediante la cual se convocó a una audiencia pública virtual la cual tuvo lugar el 16 de marzo de 2021 para tratar la adopción de acuerdos transitorios con las concesionarias y licenciatarias, y los cuadros tarifarios aplicables al servicio de distribución de gas propano indiluido por redes. Asimismo, el 18 de febrero de 2021 se publicó la Resolución N° 117/2021 de la Secretaría de Energía, mediante la cual se convocó a otra audiencia pública, celebrada el 15 de marzo de 2021, a los efectos de considerar la porción del precio del gas natural en el PIST que el Estado nacional tomará a su cargo, a título de subsidio, en el marco del Plan Gas IV.

El 2 de junio de 2021, mediante publicación en el Boletín Oficial, el ENARGAS aprobó los cuadros tarifarios de transición conforme la adecuación tarifaria prevista en los Regímenes Tarifarios de Transición (RTT) de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas por redes, que se enmarca en el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/20. En este sentido, las modificaciones tarifarias fueron dispuestas a través de las Resoluciones ENARGAS 149/21; 150/21; 151/21; 152/21; 153/21; 154/21;155/21;156/21;157/21;158/21; y 159/21.

### ***Marco regulatorio de la industria del Petróleo y Gas en Argentina***

La Constitución Nacional de la República Argentina establece un sistema de país federal. Actualmente las provincias retienen su dominio sobre aquellos recursos hidrocarburíferos depositados en sus territorios (esto no incluye los depósitos costa afuera “offshore” que se sitúen tras 12 millas náuticas del territorio nacional, los cuales pertenecen al gobierno federal). Las provincias actúan como autoridad de aplicación dentro de sus respectivas jurisdicciones, por lo que están facultadas para adoptar medidas respecto a los siguientes asuntos:

- (i) el otorgamiento o la revocación de permisos de exploración y concesiones de explotación sobre los hidrocarburos ubicados en sus territorios,
- (ii) la ampliación de los plazos de los permisos, concesiones y contratos vigentes,
- (iii) la aprobación de su cesión,
- (iv) la imposición de sanciones, y
- (v) el ejercicio, en general, de todas las facultades inherentes en su carácter de autoridad de aplicación.

Independientemente del dominio de los recursos, el gobierno nacional goza de la facultad exclusiva de dictar el marco legal general pudiendo sancionar normas sustantivas que regulan las actividades mineras, garantizando así la uniformidad de la legislación a la que las provincias deben sujetar su actuación.

#### ***- La Ley de Hidrocarburos***

La Ley Nacional de Hidrocarburos No. 17.319 (con sus modificaciones) establece el marco legal básico para la industria hidrocarburífera, que instituye un sistema de permisos de exploración y concesiones de explotación otorgados por la autoridad de aplicación (nacional o provincial, según corresponda). A partir de la obtención de estos permisos o concesiones, las empresas son titulares de derechos exclusivos para explorar, desarrollar, explotar y poseer título sobre la producción en boca de pozo, estando obligados al pago de regalías y la adhesión a un régimen fiscal general (que puede incluir derechos de exportación).

Los titulares de los permisos y de las concesiones deben poseer la solvencia financiera y la capacidad técnica adecuadas para ejecutar las tareas inherentes al derecho otorgado, debiendo actuar con la debida diligencia y de acuerdo con las técnicas más eficientes.

#### ***Plazos de permisos de exploración y concesiones de explotación:***

Luego de algunas reformas de la Ley Nacional de Hidrocarburos No. 17.319, los plazos que rodean a los permisos de exploración y concesiones de explotación son los siguientes:

- (A) en lo que respecta a permisos de exploración convencional, el plazo se divide en dos períodos de 3 años cada uno, más una prórroga discrecional de hasta 5 años, otorgando una vigencia máxima de 11 años;
- (B) con relación a los permisos de exploración no-convencional, el plazo se divide en dos períodos de 4 años cada uno, más una prórroga discrecional de hasta 5 años, otorgando una vigencia máxima de 13 años,
- (C) en cuanto a las concesiones de explotación, el plazo para recursos convencionales es de 25 años, y para recursos no-convencionales es de 35 años, incluida una prueba piloto de hasta 5 años.

Los concesionarios tienen derecho a obtener extensiones por períodos sucesivos de 10 años, siempre que hayan cumplido con todas sus obligaciones, incluyendo, pero sin limitarse, al pago de impuestos y regalías y el cumplimiento con obligaciones de inversión y explotación, así como cumplimiento de la legislación ambiental, y la presentación de un plan de inversiones para desarrollar la concesión.

Los titulares de concesiones de explotación pueden obtener una concesión de transporte de hidrocarburos producidos en sus áreas sin tener que presentarse a una licitación. El plazo (accesorio a la concesión de explotación) es de hasta 35 años y puede prorrogarse por períodos sucesivos de 10 años.

#### Reserva de áreas:

Con anterioridad a la sanción de la Ley Nacional No. 27.007 en 2014, los gobiernos (nacional y provinciales) podían reservarse áreas para la explotación exclusiva de hidrocarburos, a través de entidades públicas o compañías con participación estatal. Los contratos que hayan celebrado dichas entidades públicas o compañías con participación estatal para la exploración y desarrollo de áreas reservadas se rigen bajo la regulación anterior a la Ley Nacional No. 27.007.

#### Regalías y canon:

La autoridad concedente tiene derecho al pago de regalías calculada sobre la producción de los titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación. La tasa es del 12% en concesiones de explotación, que puede reducirse en casos excepcionales en hasta 5%. Esa tasa también puede aumentarse en 3% en cada prórroga, hasta un límite máximo de 18%. Las regalías, que resultan un gasto deducible a los efectos del impuesto a las ganancias, se calculan sobre la producción de hidrocarburos, y admiten ciertos descuentos que reflejen el valor efectivamente percibido por el concesionario en la comercialización de sus hidrocarburos.

Además, los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación deben pagar un canon anual (i) calculado en función de la superficie del área y (ii) que varía según la fase (exploración o explotación) de la operación.

La Ley de Hidrocarburos establece que los titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación no se verán afectados por la creación de nuevos impuestos o el aumento de impuestos existentes ordenados por el estado municipal o provincial pertinente durante todo el plazo del permiso o concesión que corresponda.

#### Informe de reservas:

Cada año, los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos deben presentar ante la autoridad de aplicación nacional información sobre las reservas comprobadas existentes en cada una de sus áreas, certificada por auditores externos.

#### Reversión de áreas:

La autoridad de aplicación puede ordenar la reversión del área concedida:

- (a) por insolvencia o fin de la existencia jurídica del titular del permiso de exploración o concesión de explotación,
- (b) por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones asumidas por el concesionario o permisionario,
- (c) por falta de entrega de información exigible,
- (d) por obstaculizar inspecciones de la autoridad de aplicación,
- (e) por no observar las técnicas adecuadas en las operaciones,
- (f) por falta de pago de una anualidad del canon respectivo;
- (g) por falta de pago de las regalías tres meses después de vencido el plazo para abonarlas;
- (h) en el caso de permisos de exploración, por no haber solicitado una concesión de explotación en el plazo de 30 días a partir de la declaración de comercialidad de los hidrocarburos.

La sanción procede luego del otorgamiento de un plazo razonable para que el concesionario o permisionario subsane su incumplimiento. Una vez caducada o extinguida una concesión de explotación, todos los pozos de petróleo y gas, los equipos e instalaciones de operación y mantenimiento revertirán automáticamente a la provincia o al gobierno nacional, sin que deba hacerse pago alguno al concesionario.

#### ***Programa Mendoza Activa***

Con fecha 4 de diciembre de 2020, mediante la Ley N° 9.279, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos (“Programa I”) que tiene por objetivo promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera.

El Programa I reintegra mediante certificados de crédito fiscal, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa, sean realizadas en proyectos de puesta en producción de nuevos pozos y/o en la reactivación de pozos existentes, que a la fecha de publicación de la Ley se encontraban sin producción. Dichos certificados de crédito fiscal podrán ser aplicados al pago de impuesto a los ingresos brutos y regalías.

Con fecha 7 de julio de 2021, mediante la Ley N° 9.330, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II (“Programa II”) con el mismo objetivo y modalidad que el Programa I, ampliando el crédito fiscal aplicable hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa y el plazo para su utilización hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado por el PE provincial, por un lapso de hasta 3 años.

La Sociedad aplicó a ambos programas cumpliendo con los requisitos formales, técnicos y económicos.

Durante 2023, la Sociedad recibió \$ 16,6 millones en créditos fiscales para el impuesto sobre los ingresos brutos y regalías provinciales del Programa I y el Programa II relacionados con inversiones en la concesión de CH.

Durante 2022, la Sociedad recibió \$ 100,7 y \$ 27,2 millones en créditos fiscales para el impuesto sobre los ingresos brutos y regalías provinciales del Programa I y el Programa II relacionados con inversiones en la concesión de Cerro de los Leones y CH, respectivamente.

#### **4) RESEÑA DE LAS OPERACIONES**

##### **A) UT RCLV - Área Río Cullen – Las Violetas – La Angostura (Tierra del fuego)**

La Sociedad, junto con sus socios de la UT RCLV, está revisando el programa para completar el 15% restante del oleoducto desde la instalación de almacenamiento de petróleo Cruz del Sur hasta la terminal marítima de Río Cullen operada por Total Austral. Mientras tanto, la Sociedad y sus socios de la UT RCLV están exportando petróleo por camión a la refinería de Enap en San Gregorio, Chile, y a las instalaciones de Total Austral en Río Cullen. El precio de venta tanto en San Gregorio como en Río Cullen está asociado al precio del petróleo Brent menos un descuento.

La producción durante el año 2023 alcanzó los 303.334 BOEs (831 BOE/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

##### **B) Reseña de las operaciones en Cerro de los Leones (Mendoza).**

La Sociedad posee el 100% del permiso de exploración del área de Cerro de los Leones (“CLL”), que se encuentra en la parte norte de la Cuenca Neuquina en la Provincia de Mendoza, Argentina.

Con fecha 17 de febrero de 2023, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza emitió la Resolución N° 208/2023, por la cual otorgó a la Sociedad el Lote de Evaluación sobre la totalidad del área Cerro de los Leones, por el término de 18 meses, hasta el 23 de octubre de 2023.

La Sociedad se encuentra en conversaciones con la Provincia de Mendoza para la extensión u otras alternativas para el Permiso CLL, incluyendo la potencial compensación del único compromiso pendiente de la Sociedad, consistente en la reparación de un pozo, con unidades de trabajo realizadas en exceso durante el período de exploración del Permiso CLL.

##### **C) Reseña de las operaciones en UT Mendoza (Chañares Herrados - Puesto Pozo Cercado Oriental).**

###### **- Chañares Herrados**

Las inversiones ejecutadas durante el año 2023 estuvieron principalmente relacionadas con 22 reacondicionamientos de pozos de petróleo y 5 reacondicionamientos en pozos inyectores de agua. La producción durante el año 2023 alcanzó los 186.197 BBLs (510 BBL/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

###### **- Puesto Pozo Cercado Oriental**

Las inversiones ejecutadas durante el año 2023 estuvieron principalmente relacionadas con 6 reacondicionamientos de pozos de petróleo y 1 reacondicionamiento en pozo inyector de agua.

La producción de petróleo durante el año 2023 alcanzó los 36.193 BBLs (99 BBL/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

## 5) SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y FLUJO DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD

### Estructura Patrimonial

(en miles de pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Activo no corriente	48.452.381	10.323.446
Activo corriente	6.095.697	1.735.745
<b>Total del activo</b>	<b>54.548.078</b>	<b>12.059.191</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>13.886.447</b>	<b>4.549.012</b>
Pasivo no corriente	24.686.863	5.549.372
Pasivo corriente	15.974.768	1.960.807
<b>Total del pasivo</b>	<b>40.661.631</b>	<b>7.510.179</b>
<b>Total</b>	<b>54.548.078</b>	<b>12.059.191</b>

### Estructura de Resultados

(en miles de pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Resultado operativo	(1.912.655)	(291.375)
Ingresos financieros	654.590	45.616
Egresos financieros	(1.707.981)	(583.408)
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(2.966.046)</b>	<b>(829.167)</b>
Impuesto a las ganancias	649.510	127.940
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b>(2.316.536)</b>	<b>(701.227)</b>
Otros resultados integrales	11.653.971	2.036.364
<b>Resultado total integral del ejercicio- Ganancia</b>	<b>9.337.435</b>	<b>1.335.137</b>

### Evolución de Flujo de Efectivo

(en miles de pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Efectivo generado por las actividades operativas	1.747.310	313.024
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(5.103.184)	(2.298.831)
Efectivo generado por las actividades de financiación	3.076.619	1.510.096
<b>Disminución neto del efectivo</b>	<b>(279.255)</b>	<b>(475.711)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	93.359	329.685
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo	(279.255)	(475.711)
Diferencias de conversión y diferencia de cambio	331.470	239.385
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>145.574</b>	<b>93.359</b>

## 6) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FLUJO DE EFECTIVO

### Resultados

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, arrojó una pérdida de \$2.316,5 millones. Si bien el total de ingresos después del impuesto a las exportaciones, regalías e ingresos brutos totalizó \$6.782,6 millones en comparación con los \$3.641 al 31 de diciembre de 2022, el resultado neto del ejercicio 2023 refleja principalmente los efectos de: (i) un aumento de \$3.126,3 millones en otros costos operativos y de producción; (ii) un aumento en la pérdida por diferencia de cambio de \$1.908,3 millones; (iii) un aumento en amortizaciones y depreciaciones por \$1.328,3 millones; (iv) un incremento en egresos financieros por \$1.124,6 millones; (v) un incremento en cambios en el valor razonable del pasivo contingente por \$803,9 millones; compensados parcialmente por (vi) la variación por el reverso de desvalorización de propiedades, plantas y equipos por \$2.818,4 millones; y (vii) un mayor recupero de impuesto a las ganancias por \$521,5 millones.

El total de ventas de petróleo y gas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, totalizaron \$8.399,7 millones y representaron un aumento del 87% con relación a \$4.493,1 millones al 31 de diciembre de 2022, debido principalmente a la fuerte depreciación del peso. El total de ventas de petróleo y gas en dólares por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, totalizó USD 26,7 millones y representaron una disminución del 19% con relación a USD 33 millones al 31 de diciembre de 2022, debido principalmente al menor volumen de ventas de petróleo por un 12%; y una baja del precio del petróleo Brent y del gas natural en un 8%.

El precio de venta de gas natural al mercado industrial es negociado entre la Sociedad y el cliente mientras que el precio de ventas de gas natural al mercado residencial es fijado por el gobierno argentino. El 100 % de los ingresos de gas natural de la Sociedad obtenidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, provino de ventas locales al mercado industrial.

Durante el ejercicio 2023, 36% de las ventas de petróleo crudo fueron destinadas al mercado externo y 64% al mercado interno. Con relación a la evolución de precios durante el ejercicio 2023, el precio promedio del petróleo crudo recibido fue de 61,88 USD por barril, un 14% por debajo del precio promedio obtenido en 2022, que ascendió a 71,60 USD por barril.

Los ingresos por procesamiento de gas fueron \$97,1 millones al 31 de diciembre de 2023 en comparación con los \$32,2 millones al 31 de diciembre de 2022, provenientes de las operaciones en la UT RCLV.

Al 31 de diciembre de 2023, el impuesto a las exportaciones ascendió a \$134,2 millones en comparación a \$136,1 millones en 2022. La disminución se debe principalmente al menor volumen de petróleo exportado con relación al 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las regalías e ingresos brutos resultaron en \$1.579,9 millones y \$748,1 millones, respectivamente. El aumento corresponde principalmente a mayores ventas en el ejercicio 2023.

El total de costos operativos y de producción para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$5.454,4 millones lo que representó un aumento del 134% en comparación con los \$2.328,1 millones para el ejercicio 2022. El aumento se explica principalmente por: (i) el aumento en gastos de mantenimiento y remediación por \$978 millones; (ii) el aumento en gastos de transporte y fletes por \$932 millones; (iii) el aumento en sueldos y cargas sociales por \$772,4 millones; (iv) el incremento en honorarios y retribuciones por servicios por \$241,1 millones; y (v) el aumento en servidumbres y cánones por \$98 millones.

El total de gastos de administración para el ejercicio 2023 alcanzó \$941 millones, mientras que en el ejercicio 2022, totalizó \$458,2 millones. El aumento más pronunciado se verificó en la línea de honorarios y retribuciones por servicios por \$251,7 millones y en la línea de sueldos y cargas sociales por \$181,3 millones.

El total de amortizaciones y depreciaciones en el ejercicio 2023 ascendió a \$2.301,3 millones, mientras que, al 31 de diciembre de 2022, totalizó \$973 millones. El aumento se debe principalmente al incremento en la base depletable para las concesiones de TDF y Mendoza debido a mayores costos de desarrollos futuros de acuerdo con el informe de reservas al 31 de diciembre de 2023.

Los cambios en el valor razonable del pasivo contingente del ejercicio 2023 fue una pérdida de \$627,8 millones debido al aumento del valor razonable del pasivo contingente relacionado con la adquisición de PPCO por \$519,4 millones y al aumento del valor razonable del pasivo contingente relacionado con TDF por \$108,4 millones, mientras que, al 31 de diciembre de 2022, fue una ganancia de \$176,1 millones debido principalmente a la disminución del valor razonable del pasivo contingente relacionado con la adquisición de PPCO.

La Sociedad identificó indicadores de reversión de deterioro en relación con su UGE TDF al 31 de diciembre de 2023, por la mayor extensión en el tiempo de los flujos de efectivo y por la optimización de los costos operativos, y realizó una prueba para la reversión de la previsión por desvalorización. Al 31 de diciembre de 2023, se determinó que el importe recuperable estimado de la UGE TDF era superior al importe en libros, lo que dio lugar a una reversión de la previsión por desvalorización por \$2.456,6 millones.

La pérdida por diferencia de cambio del ejercicio 2023 fue de \$1.915,3 millones en comparación con los \$6,9 millones registrados en el ejercicio 2022.

El total de los ingresos financieros del ejercicio 2023 fue de \$654,5 millones en comparación con los \$45,6 millones registrados en el ejercicio 2022, reflejando un aumento del 1335% con respecto al 2022, debido principalmente a un incremento de los intereses ganados por los saldos mantenidos en fondos comunes de inversión por \$396,1 millones y resultados por tenencia de inversiones financieras debido al programa incremento exportador por \$161,1 millones.

El total de egresos financieros del ejercicio 2023 fue de \$1.707,9 millones en comparación con el importe de \$583,4 millones registrados en el ejercicio 2022, reflejando un aumento del 193% con respecto al 2022, debido principalmente a: (i) un aumento en intereses por obligaciones negociables y préstamos financieros por \$574,3 millones; (ii) al resultado de cobertura de instrumentos financieros



por \$223 millones; (iii) un aumento en la actualización descuento pasivo por abandono por \$135,8 millones, y (iv) al resultado financiero por inversiones corrientes por \$106,6 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, el recupero por impuesto a las ganancias fue por \$649,5 millones, en comparación con un recupero por \$127,9 millones para el ejercicio 2022, correspondiendo en ambos ejercicios a un recupero del impuesto diferido.

Los efectos de la conversión monetaria para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, arrojaron una ganancia de \$11.653,9 millones y \$2.036,4 millones, respectivamente y se explica por el reconocimiento del resultado de conversión de la moneda funcional (dólar estadounidense) a la moneda de presentación (peso argentino) para los estados financieros, de acuerdo a lo establecido según la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El resultado total integral para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 ascendió a una ganancia de \$8.085,2 millones y \$1.335,1 millones, respectivamente.

## Índices

	31/12/2023	31/12/2022
Liquidez <sup>(1)</sup>	0,38	0,89
Solvencia <sup>(2)</sup>	0,34	0,61
Inmovilización del capital <sup>(3)</sup>	0,89	0,86
Rentabilidad <sup>(4)</sup>	(0,33)	(0,18)

<sup>(1)</sup> Activo corriente / Pasivo corriente

<sup>(2)</sup> Patrimonio neto / Pasivo total

<sup>(3)</sup> Activo no corriente / Total del activo

<sup>(4)</sup> Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros resultados integrales) / Patrimonio neto total promedio

## Situación Patrimonial

El total del activo al 31 de diciembre de 2023 alcanzó \$52.548 millones y mostró un incremento del 352% con respecto al 2022. La variación se explica principalmente por el aumento del activo no corriente por \$38.129 millones, y un aumento de \$4.360 millones en el activo corriente entre esas mismas fechas.

Al 31 de diciembre de 2023, el total del activo no corriente alcanzó los \$48.452 millones, lo que representó un aumento del 369% en relación con \$10.323 millones del ejercicio 2022.

El alta neta de \$29.139 millones registrada durante el año 2023 en Propiedades, plantas y equipos en comparación con el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2022, incluye los efectos de: (i) diferencias de conversión por \$26.665 millones; (ii) altas del ejercicio por \$2.806 millones; (iii) incentivos del gobierno por (\$17) millones; (iv) bajas de activos por derecho de uso por (\$454) millones; (v) la depreciación del ejercicio por (\$2.318) millones; y (vi) la reversión por desvalorización de propiedades, planta y equipo por \$2.457 millones.

El total de activos de exploración y evaluación al 31 de diciembre de 2023 registró un aumento neto de \$8.862 millones con respecto a los saldos al 31 de diciembre de 2022, correspondiente principalmente a diferencias de conversión por \$8.871 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, el total del activo corriente asciende a \$6.096 millones, lo que refleja un aumento del 251% en comparación con \$1.736 del activo corriente al 31 de diciembre de 2022, debido principalmente a: (i) inversiones en activos financieros por \$2.149 millones; (ii) un incremento en inventario por \$893 millones; (iii) un aumento en cuentas comerciales por cobrar por \$857 millones; (iv) un aumento en otros créditos por \$409 millones; y (v) un aumento en efectivo y equivalentes por \$52 millones.

El total del pasivo al cierre al 31 de diciembre del 2023 alcanzó \$40.661 millones, lo que representa un incremento del 441% respecto del total del pasivo al 31 de diciembre de 2021 que ascendía a \$7.510 millones, debido principalmente a un aumento de \$19.137 millones del pasivo no corriente y \$14.014 millones del pasivo corriente.

El aumento del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2023 en comparación con los saldos al cierre del ejercicio 2022 es explicado mayoritariamente por: (i) el incremento de deudas financieras por \$10.731 millones principalmente por la emisión de las obligaciones negociables; (ii) un aumento de \$6.195 millones del pasivo por abandono de pozos; (iii) el aumento por deudas comerciales y otros

pasivos no corrientes por \$1.073 millones; (iv) el aumento del impuesto diferido por \$1.005 millones; y (iv) el aumento por pasivo por arrendamiento por \$133 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, el total del pasivo corriente fue \$15.975 millones, un 715% superior a los \$1.961 millones para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, producto de: (i) aumento de deudas financieras por \$9.622 millones; (ii) el aumento deudas comerciales y otros pasivos por \$3.864 millones; (iii) el aumento del pasivo por arrendamiento por \$308 millones; (iv) el aumento del pasivo por abandono corriente por \$227 millones; y (v) la disminución de impuesto a las ganancias a pagar por \$7 millones.

Los saldos y operaciones con la sociedad controlante y relacionadas se exponen en la Nota 31 de los Estados Financieros.

### Estado de flujo de efectivo

Durante el año 2023, la generación de caja operativa alcanzó los \$1.747 millones, en comparación con el efectivo generado durante el año 2022 que ascendió a \$313 millones. Este aumento de \$1.434 millones se generó principalmente por el aumento en los flujos de ventas; parcialmente compensados por: (i) el aumento en los costos operativos y gastos de administración; (ii) la disminución del precio del petróleo; y (iii) un menor volumen de venta en el área TDF y CH.

El flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión alcanzó un total de \$5.103 millones durante el año 2023, aumentando un 122% respecto al ejercicio 2022, principalmente debido a: (i) adquisición de activos financieros por \$2.495 millones; (ii) mayores inversiones en propiedad, planta y equipos por \$1.670 millones; compensado parcialmente por (iii) menores inversiones por adquisición por \$725 millones; (iv) menores inversiones en exploración y evaluación por \$273 millones; y (v) mayores ingresos por inversiones por \$396 millones.

En el año 2023 el flujo neto de efectivo de las actividades de financiación representó una generación de fondos por \$3.077 millones, un 104% superior al ejercicio 2022. El endeudamiento neto de capital en el ejercicio 2023 ascendió a \$20.353 millones; se canceló capital por \$3.270 millones y se pagaron intereses por \$810 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, las deudas de la Sociedad ascienden a \$23.660 millones, correspondiendo \$23.249 millones a obligaciones negociables y \$411 millones a préstamos de entidades financieras por capital de trabajo y prefinanciación de exportaciones. Al 31 de diciembre de 2022, las deudas de la Sociedad ascendían a \$3.307 millones correspondiendo \$2.576 millones a obligaciones negociables y \$731 millones a préstamos de entidades financieras por capital de trabajo.

## 7) GESTIÓN COMERCIAL

La Sociedad opera en el mercado interno y externo de petróleo crudo y en el mercado interno para el gas natural y el LPG.

A continuación, se exponen los datos estadísticos de producción y ventas:

<b>Producción</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Total Petróleo (barriles)	321.717	411.961
Total LPG (barriles)	6.844	4.368
Total Gas (mcf)	1.182.975	1.247.529
<b>Total BOEs</b>	<b>525.723</b>	<b>624.251</b>
Petróleo (barriles /día)	881	1.129
LPG (barriles /día)	19	12
Gas (mcf /día)	3.241	3.418
<b>Total BOEs /día</b>	<b>1.440</b>	<b>1.711</b>

<b>Total Volumen Vendido</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Petróleo (barriles)	334.136	381.395
LPG (barriles)	7.083	4.223
Natural gas (Mcf)	1.103.377	1.247.529
<b>Total BOEs</b>	<b>525.115</b>	<b>593.540</b>

<b>Volumen Promedio Vendido</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Petróleo barriles/día	915	1.045
LPG barriles/día	19	12
Gas mcf /día	3.023	3.418
<b>Total BOEs/día</b>	<b>1.438</b>	<b>1.627</b>

<b>Total Ingresos por Ventas en miles de USD</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Petróleo	20.677	27.206
LPG	235	148
Gas	5.854	5.584
<b>Total</b>	<b>26.766</b>	<b>32.938</b>
Exportaciones Petróleo	7.420	13.838
% Exportaciones sobre total de ventas	28%	42%

## **8) POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

La Sociedad no tiene una política de dividendos determinada y podrá decidir en el futuro pagar dividendos de acuerdo con la ley aplicable o basada en diversos factores que pudieran existir en ese momento. La política de dividendos de la Sociedad dependerá, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el directorio de la Sociedad considere relevante.

Pueden declararse y pagarse dividendos legalmente sólo con los resultados no asignados expuestos en los estados financieros anuales confeccionados de conformidad con las Normas de la CNV y aprobados por la asamblea de accionistas anual ordinaria.

De acuerdo con el estatuto de la Emisora, sus ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) 5%, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones de los directores y síndicos, en su caso, y c) al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio, los accionistas expresamente dispongan lo contrario.

## **9) POLÍTICA DE REMUNERACIONES AL DIRECTORIO**

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares. El término de su elección es de un ejercicio pudiendo ser reelectos por la asamblea indefinidamente. Las remuneraciones de los directores serán determinadas por la asamblea de accionistas. Al 31 de diciembre de 2023, las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora ascienden a \$3.801.

## **10) RELACIONES CON EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD**

La Sociedad consolida su crecimiento a través de la formación de un equipo de trabajo comprometido y con amplio conocimiento del negocio y de la región. Para su desarrollo y un mejor desempeño, reciben actualización permanente en competencias personales, de gestión, tecnológicas y de liderazgo, consolidando la formación de equipos con compromiso, solidez técnica y capacidad de gestión, valores que acompañan a CPESA desde sus inicios.

Desde el área de Recursos Humanos se define un plan de beneficios con la finalidad de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de sus colaboradores.

## **11) MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por normas específicas en relación con el cuidado ambiental, las cuales son respetadas e implementadas en su totalidad por la Sociedad para el ejercicio de su actividad.

Las políticas ambientales implementadas tienen como objetivo contribuir a la mejora en la calidad de vida a través de la sostenibilidad ambiental, realizando sus mejores esfuerzos para reducir el impacto ambiental de sus actividades, por ejemplo, haciendo un uso racional de los recursos.

Todos los proyectos de la Sociedad cumplen con las exigencias normativas nacionales, provinciales y municipales. Estas regulaciones generalmente le exigen a la Sociedad obtener permisos, certificados y autorizaciones de autoridades gubernamentales en relación con sus operaciones.

La Sociedad lleva a cabo sus actividades bajo la guía de los siguientes principios:

- Incrementar la conciencia y el respeto de sus integrantes por el uso racional y responsable de los recursos naturales.
- Cumplir con las exigencias legales aplicables.

- Procurar la mejora continua en el desempeño, tendiendo a la mitigación de los impactos ambientales negativos de la actividad (en su defecto, la eficaz contención de los mismos) y el incremento de los impactos de carácter positivo, en cantidad, calidad y seguridad, en la medida de lo posible.

### **Seguridad y Salud Ocupacional**

La Sociedad respeta todos los derechos laborales establecidos en la legislación nacional, así como la normativa internacional incorporada y aplicable en la Argentina. La Sociedad fomenta el manejo transparente de la información, los esquemas de trabajo participativos, la extrema preocupación por la seguridad, la higiene y salud ocupacional, así como el ambiente.

El objetivo prioritario en materia de seguridad, ambiente y salud de la Sociedad es conducir sus operaciones protegiendo la integridad física de su personal, la de terceros y una adecuada conservación del ambiente, en conformidad con la legislación aplicable e implementando las mejores prácticas para beneficio de las comunidades, los empleados y la Sociedad.

La política se basa en el liderazgo y compromiso de todos los empleados mediante programas de prevención, administración y gestión de riesgos, planes de mejora e iniciativas de seguridad y cuidado ambiental, observaciones preventivas e inspecciones de actividades operativas, investigación de accidentes e incidentes, entre otras herramientas.

### **12) INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS PETROLERAS Y GASÍFERAS**

Al 31 de diciembre de 2023, las reservas 2P (comprobadas y probables) totalizan 7,8 millones de barriles equivalentes de petróleo (BOE) de acuerdo con el informe de reservas independiente de Sproule International Limited.

### **13) PERSPECTIVAS**

El presupuesto para el año 2024 contempla:

- una inversión de aproximadamente USD 1,5 millones en TDF para reparaciones de pozos.
- una inversión de USD 11,9 millones en UT Mendoza que incluye: la perforación de tres pozos verticales; reparaciones de pozos y optimizaciones y mejoras en instalaciones.
- la inversión en CLL estimada en USD 0,5 millones para la reparación del pozo exploratorio CPE.MdN.VS.xp-3(d) para testear las capas de areniscas con muestras de gas del Grupo Neuquén.

Tal como en ejercicios anteriores, el contenido esencial de la política de la Sociedad ha sido la realización de actividades necesarias o convenientes para llevar a cabo su objeto societario en el contexto de los convenios de vinculación empresaria vigentes desde ejercicios anteriores, y, constantemente, tratando de identificar nuevas oportunidades hidrocarburíferas que fueran de interés y admitieran su actuación como operador o asociada.

Para el año 2024, los objetivos trazados residen en:

- comenzar a operar las áreas Piedra Clavada y Koluel Kaike en la provincia de Santa Cruz, una vez que se concluya el cierre de la adquisición;
- mantener e incrementar la producción de Tierra del Fuego; Chañares Herrados y Puesto Pozo Cercado Oriental a través de la perforación de nuevos pozos y el reacondicionamiento de pozos ya existentes;
- invertir en instalaciones para mejorar la capacidad operativa de los yacimientos;
- la búsqueda de nuevas oportunidades en el mercado de petróleo y gas.

La estrategia de la Sociedad está diseñada para generar un crecimiento de bajo riesgo y capitalizar un gran potencial de exploración al alza. Específicamente, la Sociedad se enfoca en aumentar su base de producción en TDF, UT Mendoza a través de la perforación de exploración y desarrollo complementadas por la recompletación y estimulación de fractura de pozos productores seleccionados.

La Sociedad también continúa con el programa de exploración en su participación del 100% en el permiso de concesión de exploración de Cerro de Los Leones (“CLL”) (el “Permiso CLL”) en la Provincia de Mendoza.

- **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Con fecha 2 de enero de 2024, la Sociedad canceló la primera cuota del préstamo de capital de trabajo VI del Banco Nación S.A. por un monto de \$ 21,8 millones, más los intereses devengados por \$ 26,5 millones.

Con fecha 23 de enero de 2024, la Sociedad canceló el préstamo de financiación de exportaciones con el Banco Nación S.A. por un monto de \$ 187,5 millones, más los intereses devengados por \$ 36,4 millones.

El 1 de febrero de 2024, la Sociedad celebró un contrato de compraventa de activos (el "Contrato de Adquisición") con Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina (el "Vendedor") por el 100% de la participación operativa del Vendedor en las concesiones de explotación de hidrocarburos Piedra Clavada y Koluel Kaike ("las Concesiones de Santa Cruz"). El precio de compra se compone de USD 12 millones en efectivo, sujeto a ajustes de cierre, más una contraprestación contingente en especie pagadera durante un período de 15 años a partir de la fecha de cierre, en virtud de la cual la Sociedad entregará a la Vendedora una cantidad mensual de petróleo producido en las Concesiones de Santa Cruz que oscila entre 0 y 600 barriles de petróleo por día, sujeto al precio de mercado del petróleo determinado para cada mes.

El cierre de la adquisición está sujeto a la recepción de todas las aprobaciones reglamentarias y provinciales necesarias, incluida la aprobación de la bolsa de Canadá “TSX Venture Exchange” y otras condiciones de cierre habituales. El cierre de la adquisición no está sujeta a la aprobación de los accionistas de la Sociedad. La fecha efectiva de la adquisición será el 1 de enero de 2024.

Con fecha 6 de febrero de 2024, se incrementó el límite del acuerdo en descubierto con el Banco Hipotecario S.A., disponible hasta el 30 de abril de 2024, hasta \$ 1.600 millones.

El 7 de febrero de 2024, la Sociedad efectuó un pago en concepto de anticipo por el Contrato de Adquisición al Vendedor por un monto de USD 2,4 millones, equivalentes a \$ 1.990,8 millones.

El 14 de febrero de 2024, la Sociedad pagó la primera cuota de capital de las obligaciones negociables clase III por un monto de USD 2,1 millones, equivalentes a \$1.731,3 millones.

El 14 de febrero de 2024, la Sociedad obtuvo un préstamo para financiación de exportaciones con el Banco Nación S.A. por un monto de \$ 127,2 millones a una tasa de interés anual BADLAR menos 1%, pagadero el 14 de mayo de 2024.

El 14 de febrero de 2024, la Sociedad obtuvo un préstamo para financiación de exportaciones con el Banco Nación S.A. por \$ 137,9 millones a una tasa de interés anual BADLAR menos 1%, pagadero el 14 de junio de 2024.

Con fecha 23 de febrero de 2024, la Sociedad obtuvo un préstamo para financiación de exportaciones con el Banco Nación S.A. por un monto de \$ 288 millones a una tasa de interés anual BADLAR menos 5%, pagadero el 6 de mayo de 2024.

#### **14) PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

El resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$2.316,5 millones, y los resultados no asignados negativos de la Sociedad ascienden a la suma de \$12.127,5 millones. El directorio propone a la próxima Asamblea de accionistas a convocar que se consideren los presentes estados financieros, que la pérdida del ejercicio se asigne a la cuenta de resultados no asignados, a fin de ser absorbidos \$8.020,6 millones con la cuenta de Reserva Facultativa, \$2.020,7 millones con la cuenta de Reserva Especial y \$2.086,1 millones con la cuenta Otro Resultado Integral.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones de la Dirección, tiene por objeto cumplir con la información requerida por la Ley General de Sociedades (Artículo 66 de la Ley 19.550).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

**ANEXO I**  
**CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

**A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

*Los valores y políticas de trabajo se encuentran plasmados en el Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, determinadas en función a la estructura de la Sociedad.*

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

*Debido a la dimensión y estructura de CPESA, el Directorio y la gerencia trabajan en forma conjunta para llevar a cabo los planes y negocios de la Entidad. Debido a la actividad que desarrolla la Entidad, se toman en cuenta factores sociales y ambientales en cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Respecto a los factores de gobierno societario, la Entidad se encuentra adaptándose al nuevo régimen implementado recientemente un código de gobierno societario.*

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

*En el Código de Gobierno Societario, se especifican las políticas de control interno aplicables a la Entidad tomando en consideración la estructura y dimensión de la Entidad.*

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

*CPESA ha confeccionado e implementado políticas de gobierno corporativo definidas por las regulaciones vigentes, mediante la aprobación por parte del Directorio, de un Código de Gobierno Societario. Siendo reciente su implementación, el Directorio analizará a futuro si resulta necesario hacer modificaciones.*

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

*Los Directores de CPESA ejercen sus funciones conforme los deberes y facultades que les asigna el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, en donde se detallan los lineamientos del funcionamiento del órgano de administración. El Estatuto Social será publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.*

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

*El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al reducido tamaño de la organización, la Entidad no cuenta con comités.*

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

*El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evaluará anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.*

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

*La capacitación de los Directores, se realiza de acuerdo con las necesidades que analiza el propio Directorio, sin perjuicio de ello, los Directores de la Entidad se mantienen actualizados en temas vinculados con la política, economía, aspectos regulatorios, etc. que son relevantes para la Entidad, lo cual se encuentra reflejado en los antecedentes profesionales y académicos.*

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

*La Entidad no cuenta con una secretaria corporativa debido a la dimensión de la misma, no descarta su implementación a futuro, si resultara necesario. La Entidad cuenta con una infraestructura acorde a su estructura y necesidades que permiten al presidente del*

*Directorio llevar la administración efectiva del directorio y una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes.*

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

*No se constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea, en virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad.*

## **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

### Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

*Actualmente, la Entidad no cuenta con directores independientes, basado en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la Entidad. La Asamblea de Accionistas no ha considerado necesario establecer una política dirigida a mantener una proporción mínima de miembros independientes en el Directorio de la Emisora, en virtud de la reducida estructura de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, se dejará expresamente indicado el carácter de independiente o no de las personas propuestas para desempeñarse como Directores.*

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

*La Sociedad entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo para la designación de directores. Debe tenerse presente que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación de Directores, por lo que las recomendaciones de un Comité de este tipo no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.*

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

*Se remite a lo indicado en los puntos 10 y 12.*

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

*La Sociedad no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros. Ello en el entendimiento que, en base a su estructura y dimensión, todo lo relativo al funcionamiento y responsabilidades del Directorio se encuentra plasmado en el Estatuto de la Sociedad.*

## **D) REMUNERACIÓN**

### Principios



XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

*CPESA entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y de la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo dado que es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas considerar la remuneración de Directores y por el hecho de que posee un número reducido de empleados.*

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

*La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación y la remuneración de los Directores, por lo que una política de remuneración para los miembros del directorio no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.*

*Respecto a la política de remuneración de la gerencia, es el Directorio de la Entidad quien tiene a cargo la determinación de la misma.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, se analizará las ventajas de establecer una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

## **E) AMBIENTE DE CONTROL**

### Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

*Las políticas de control de gestión de riesgos es competencia del Directorio quien determina el apetito de riesgo de la Sociedad y supervisa y garantiza la existencia y cumplimiento de las políticas determinadas a tal fin.*

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

*La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría por cuando su exigencia no le resulta aplicable por no cotizar sus acciones.*

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

*En virtud de la dimensión y estructura de la Entidad, entiende que no resulta necesario contar con auditoría interna.*

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

*Se remite a lo indicado en el punto 18.*

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

*El Directorio es quien periódicamente se ocupa del monitoreo de las tareas de los auditores externos y es competencia de la Asamblea de Accionistas la designación de la misma.*

## **F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

*CPESA ha implementado recientemente un Código de Ética cuyo contenido ha sido aprobado expresamente por el Directorio, que establece principios de responsabilidad y transparencia., se implementara a futuro mecanismos que permitan su comunicación a todos los colaboradores de la Entidad.*

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que

respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

*Debido a la estructura y dimensión de la Entidad, el Directorio no considera necesario por el momento implementar un programa de Ética e Integridad. Sin perjuicio de lo cual, no se descarta su implementación a futuro.*

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

*Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta. Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este Órgano documentarse a través de las Actas de Directorio. Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los empleados de la Entidad tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés.*

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

*Los Accionistas tienen acceso a la información financiera y no financiera de la Emisora en la sede social, a través de la página web de la Entidad y de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, cabe destacar que a las asambleas de la Sociedad concurren además de las autoridades de CPESA, la totalidad de los accionistas de la misma.*

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

*En el marco de la estructura y dimensión de la Entidad y considerando que los accionistas y/o los representantes legales de los accionistas son integrantes del Directorio, las partes interesadas se encuentran identificadas, existiendo un canal de comunicación directo con las mismas.*

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes

con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

*El Directorio proporciona a los accionistas toda la información a tratarse en las asambleas de accionistas con suficiente antelación para su consideración y análisis. Sin perjuicio de ello, la mayoría de los accionistas o sus representantes legales forman parte del Directorio de la Entidad, y por lo tanto cuentan con la información a tratarse en las asambleas en forma directa y anticipada.*

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

*Se ha adecuado recientemente el estatuto social a fin de incluir en su artículo 6 y 8 la posibilidad de participar en las reuniones mediante medios virtuales de comunicación.*

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

*La política de distribución de dividendos se encuentra prevista en el art. 9 del Estatuto Social, en el cual se establece que las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio los accionistas expresamente dispongan lo contrario.*

## EL DIRECTORIO

A continuación, la Sra. Vicepresidente cede el uso de la palabra al Sr. Muñoz, quien da lectura al informe de la Comisión Fiscalizadora cuyo texto se transcribe a continuación:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Crown Point Energía S.A.  
Domicilio legal: Godoy Cruz 2769, piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T.: 30-70934626-8

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II:

#### **I- DOCUMENTOS EXAMINADOS:**

- a) Estado de Situación Financiera al 31/12/2023.
- b) Estado de Resultados integrales por el ejercicio finalizado al 31/12/2023.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado al 31/12/2023.
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/2023.
- e) Notas a los Estados Financieros.
- f) Reseña informativa, requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2023.
- h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

## **II- ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen de los Estados Financieros fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de dichos Estados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes presentaron su “Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes” con fecha 11 de marzo de 2024.

Una Auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dicha tarea se ajustó a la verificación de la aplicación de las normas internacionales de información financiera y en la realización de indagaciones a los responsables de la preparación de la información que estos incluyen. Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.

## **III.- DICTAMEN**

Hemos revisado los Estados Financieros adjuntos que Crown Point Energía S.A. ha confeccionado, bajo la responsabilidad de su Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, modificada por la RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos Estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. Basándonos en la revisión realizada, en nuestra opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la sociedad, expuesta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Memoria del Directorio y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, contienen, respectivamente, la información requerida por la Ley General de Sociedades y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

1. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a) los estados financieros de Crown Point Energía S.A se encuentran transcritos al Libro Inventario y Balances y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
  - b) los estados financieros de Crown Point Energía S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones

de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

- c) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Crown Point Energía S.A que surge de sus registros contables ascendía a \$ 5.610.435, no siendo exigible a dicha fecha.
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Crown Point Energía S.A previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024.

Rodolfo Moresi  
Por Comisión Fiscalizadora

Sin más asuntos que tratar, y habiéndose considerado el único punto del Orden del Día para esta reunión, siendo las 15:45 horas, se levanta la presente sesión.

Margarita Tormakh

Andrés Peralta

Juan Manuel Lladó

Raúl Muñoz